



Retiro, 10 de mayo del 2023.-

DECRETO EXENTO N° 1622 .-1

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Producciones Eduardo Villagra Gutiérrez E.I.R.L., con domicilio calle Ernestina Benavente N° 353 - Las Camelias Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para cubrir gastos médicos de su hija. -

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- OTORGUESE, permiso municipal a la persona que se indica, para la realización de la actividad de beneficencia que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa.

NOMBRE : PRODUCCIONES EDUARDO VILLAGRA E.I.R.L
RUT : 76.922.022-K
DOMICILIO : Ernestina Benavente N° 353, Las Camelias

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* CUMBRE RANCHERA	Sábado 20 y Domingo 21 de mayo del 2023	21:00 a 23:59 Hrs. 00:00 a 05:00 Hrs.
MOTIVO	: Con la finalidad de reunir recursos económicos para costear gastos médicos de su hija. -	
SECTOR	: El Ajial	
LUGAR	: Casino medialuna El Ajial	

- 2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925, a Don Eduardo Villagra Gutiérrez, exclusivamente en el casino durante el desarrollo de la Cumbre Ranchera, los días y horarios precedente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

RR/EBF/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN.

